

Córdoba, 29 de Noviembre de 2021.

**REF.- MiRegCivil**

**CIRCULAR N° 11/2021**

AL SR. JEFE DEL REGISTRO CIVIL

DE LA PCIA. DE CORDOBA

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de recordarles, que **a partir del 1° de Diciembre del corriente año, los expedientes administrativos deberán ser iniciados, gestionados, y finalizados a través del sistema “MiRegCivil”.**

Luego de reuniones de trabajo con Uds., evaluación de manera conjunta del sistema, capacitaciones recibidas y conforme lo acordado con Uds., la fecha de implementación se acordó a partir del 1° de diciembre.

Las capacitaciones continuarán dictándose para reforzar los conocimientos ya adquiridos, evacuar dudas y consultas y acompañamiento, las cuales seguirán estando a cargo de la Mesa de Ayuda.

Los trámites que fueron tomados en soporte papel hasta esa fecha se les dará el tratamiento correspondiente, no siendo necesario transformarlos en digital.

MiRegCivil es uno de los logros alcanzados por todos, digitalizando los procesos administrativos de los registros y en el marco de la modernización llevada adelante por el Superior Gobierno de la provincia, se torna en una herramienta eficiente y ágil, que beneficia a los ciudadanos y a toda la administración en su conjunto.

Sírvase informar de la presente a sus asociadas.

Sin otro particular, y agradeciendo su acompañamiento en este nuevo camino que nos proporcionará satisfacciones, les saluda atte.-

